

**Marcelo Javier Segura Uauy**

<b>PREGUNTA CONSULTA SUBTEL</b>	<b>COMENTARIO RECIBIDO</b>
1.- ¿Qué elementos de red de planta externa cree que debieran ser identificados y de qué forma?	
3.- ¿Con qué plazo debieran abordarse las situaciones de emergencia?	
4.- ¿Quiénes debieran estar habilitados para denunciar situaciones de emergencias y por qué medios o procedimiento?	
1.- Debido a obras viales y otras intervenciones en el espacio público, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Cuál es el proceso que debiera seguirse para optimizar los tiempos y recursos involucrados por parte de los mandantes (organismos públicos que ordena la ejecución de la obra), de los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones, de las empresas de distribución eléctrica y otros que pudieran intervenir en el proceso?	
2.- Debido a obras viales y otras intervenciones, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Qué informaciones cree debieran entregar los concesionarios y permisionarios para permitir que los mandantes de dichas obras puedan evaluar adecuadamente los impactos y costos del proyecto?	
3.- ¿Qué medidas debieran tomarse en caso de incumplimiento de parte de un concesionario o permisionario de los requerimientos del mandante y por ende generar retrasos en la obra pública?	
- ¿En qué formato cree se debiera disponibilizar y/o visibilizar la información de las redes de los concesionarios y permisionarios para ser utilizados en el “Procesos de retiro y ordenación” de redes al	

que se refiere la Ley N°21.172?	
1.- De acuerdo al procedimiento descrito en el articulado transitorio del borrador de reglamento, ¿Tiene comentarios o aportes respecto a quienes debieran participar en cada una de las etapas o actividades?	
2.- ¿Tiene comentarios o aportes respecto de cada una de las actividades del procedimiento de retiro y ordenación?, en especial las actividades “Obtención zonas de retiro y ordenación” por parte de municipios y operadores, “Procesamientos, cruce y depuración de las zonas de retiro y ordenamiento”.	
3.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”, ¿Qué meta anual en kilómetros o cuabras encuentra adecuada para ser aplicados a nivel nacional para el plan de retiro y ordenación?	
4.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”, ¿Qué criterios recomienda sean aplicados para distribuir la meta nacional en regiones y en comunas? Algunos criterios pueden ser poblacional, geográfico urbano-rural, etc; otros se entregan en el articulado transitorio del borrador de reglamento.	
2.- ¿Qué tipos y formas de estandarización para las redes de planta externa debieran considerarse en las normativas?	
5.- ¿En qué momento cree Ud. debieran calificarse como desecho los cables o elementos definidos como tal, considerando que desde esa calificación se inicia el plazo máximo legal a los operadores para que retiren u ordenen?	
6.- Respecto de la ejecución propiamente tal de las etapas del plan, a nivel comunal, ¿Cómo debiera coordinarse dicha ejecución con cada municipio?	

<p>Indique si tiene observaciones, comentarios y sugerencias sobre la materia objeto de la propuesta reglamentaria sometida a consulta no recogidas en los apartados anteriores.</p>	<p>1. En el cuerpo del Reglamento se refiere a la Ley reiteradamente en el cuerpo del Decreto sin señalar a cuál se refiere, da la impresión que se refiere a la Ley 18.168, pero debe señalarse.</p> <p>2. En el artículo 20 se debe consignar expresamente que las Municipalidades podrán cobrar los derechos municipales correspondientes de acuerdo con los artículos 40 y siguientes de del D.S. N° 2.385 de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales</p> <p>3. En el artículo 40 se alude al inciso tercero del artículo 19 de la Ley, se debe considerar que si se trata de la ley 18.168, no existe un inciso tercero, según la versión de la Ley de la BCN</p> <p>4.-Se debe establecer en el artículo 40 o en el Título final una norma que establezca que sera de costo de los operadores el traslado de sus redes a las instalaciones de canalización subterránea previstas en los Títulos II y V de la presente ordenanza.</p>
<p>1.- TITULO I Objeto, ámbito de aplicación y definiciones Artículos 1° al 4°</p>	<p>En el cuerpo del Reglamento se refiere a la Ley reiteradamente en el cuerpo del Decreto sin señalar a cuál se refiere, da la impresión que se refiere a la Ley 18.168, pero debe señalarse.</p>
<p>2.- Capítulo I Ocupación de los BNUP Artículos 5° al 9°</p>	
<p>3.- Capítulo II De las redes fijas aéreas Artículos 10° Al 13°</p>	
<p>4.- Capítulo III De las redes fijas subterráneas</p>	<p>En el artículo 20 se debe consignar expresamente que las Municipalidades</p>

Artículos 14° al 20°	podrán cobrar los derechos municipales correspondientes de acuerdo con los artículos 40 y siguientes de del D.S. N° 2.385 de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales
5.- Capítulo IV De las redes móviles Artículos 21°	
6.- TITULO III Del mantenimiento, ordenación y retiro de las redes de telecomunicaciones Capítulo I Disposiciones generales Artículos 22° al 23°	
7.- Capítulo II De las emergencias y otras situaciones a corregir Artículos 24° al 25°	
3.- ¿Cree que debiera promoverse la compartición de infraestructuras tanto aéreas como soterradas?; ¿Qué criterios u obligaciones de compartición de infraestructura tanto para red aérea como soterrada cree debieran aplicarse? Explique en detalle.	
8.- Capítulo III Del mantenimiento preventivo Artículos 26°	
9.- Capítulo IV Del mantenimiento correctivo Artículo 27° al 31°	
10.- TÍTULO IV De las condiciones de seguridad Artículos 32° al 34°	
11.- TÍTULO V Condiciones de soterramiento obligatorio Artículos 35° al 39°	
12.- TÍTULO VI De las modificaciones viales o cambios de trazado Artículos 40° al 44°	<p>En el artículo 40 se alude al inciso tercero del artículo 19 de la Ley, se debe considerar que si se trata de la ley 18.168, no existe un inciso tercero, según la versión de la Ley de la BCN</p> <p>Se debe establecer en el artículo 40 o en el TÍTULO VIII Disposiciones generales una</p>

	<p>norma que establezca que será de costo de los operadores el traslado de sus redes a las instalaciones de canalización subterránea previstas en los Títulos II y V de la presente ordenanza.</p>
<p>13.- TÍTULO VII De la obligación de informar sus tendidos aéreos y subterráneos (Mapas e Inventario de red) Artículos 45° al 47°</p>	
<p>14.- TÍTULO VIII Disposiciones generales Artículos 48° al 50°</p>	
<p>15.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Del Plan de Retiro y Ordenación (Criterios de priorización y procedimiento) Artículos transitorios 1° al 9°</p>	
<p>4.- ¿Tiene Ud. alguna opinión o comentario adicional respecto a cualquier tema a considerar respecto a la estandarización de las instalaciones y elementos de las redes de telecomunicaciones?</p>	
<p>1.- Se han identificado algunos problemas que afectan la calidad de vida de las personas, tales como riesgos a la seguridad de peatones y vehículos por cables a baja altura, afectación al ornato, acumulación de basuras, obstrucción a la circulación vehicular y peatonal, obstrucción de cámaras de seguridad y señalética, y otros ¿Qué anomalías o problemas específicos Ud. identifica en base a lo anterior, sea respecto de redes aéreas o subterráneas y cómo cree que pueden solucionarse?</p>	
<p>2.-El mantenimiento preventivo tiene por objeto prever posibles fallas y riesgos que afecten a las personas y propiedad pública y privada, como también a los usuarios de servicios de telecomunicaciones. ¿Cree adecuado incluir obligaciones de realizar planes de mantenimiento preventivo? ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlos cree debieran considerarse en su planificación y ejecución?</p>	

3.- El mantenimiento correctivo aplica ante la evidencia de una situación anómala que debe ser rectificada. ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlo cree debieran considerarse en su planificación y ejecución?	
1.- ¿Qué procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia recomienda?	
2.- ¿Cómo definiría las situaciones de emergencia?	